



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 JUN. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1379//

VISTOS :

- a) La patente comercial otorgada a doña **NORMA ERICES CARRASCO**, RUT. N° 9.165.845-3, con domicilio particular en calle Colipí n° 1199 Población El Retiro de esta ciudad.
- b) El pago de la Patente comercial correspondiente al período enero a junio de 2017, de fecha 04 de enero de 2017.
- c) El Derecho de Eliminación de la Patente comercial de fecha 27 de junio de 2017.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2017**, la Patente Comercial, que figura a nombre de doña **NORMA ERICES CARRASCO, R.U.T. n° 9.165.845-3, Distribuidora de Frutas y Verduras, Rotisería**, ubicada en calle Campo de Marte n° 0286 Angol.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mar.

DISTRIBUCIÓN :

- **NORMA ERICES CARRASCO**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL